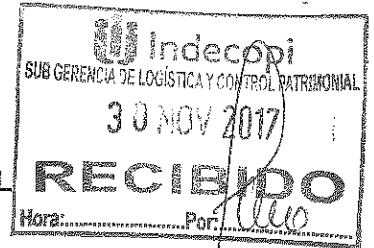




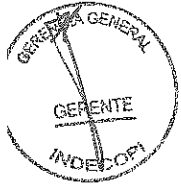
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

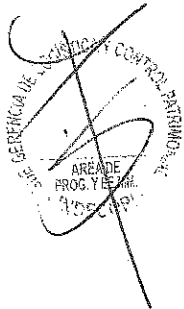


RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 090 -2017-INDECOPI/GEG



Lima, 30 de noviembre de 2017

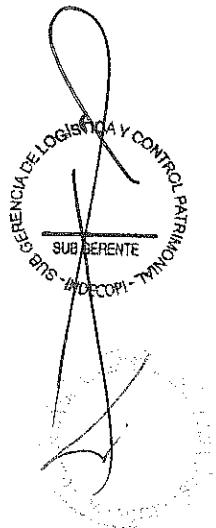
VISTO:



Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, el Informe N° 0090-2017/GAF-Sgl, del 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2017 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General;



Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 (en adelante, la Ley) y en cumplimiento de los artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);



Que, el PAC 2017 consideró en su numeral 27, el procedimiento de selección por Licitación Pública para la contratación de la adquisición e implementación de filtro de contenido web, por un valor estimado de S/ 439 006,00; sin embargo, mediante Memorandum N° 799-2017/GTI, del 31 de octubre de 2017, la Gerencia de Tecnologías de la Información, indicó que de proceder la solicitud de prestación adicional al Contrato N° 0013-2015/GAF-AMC-INDECOPI(vigente) relacionada al filtro de contenido web, lo cual garantizaría la continuidad del requerimiento, se proceda con la exclusión del PAC 2017 de la "Adquisición e implementación de filtro de contenido web";



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 090 -2017-INDECOPI/GEG

Que, el área de Seguimiento Contractual de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se pronunció e indicó la viabilidad de dicha prestación adicional; por lo que, corresponde la exclusión del PAC 2017 del requerimiento antes mencionado;

Que, el área de Servicios Generales de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la contratación del servicio de mensajería nacional e internacional enviada desde la sede central del INDECOPI; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 047-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 2 646 861,21;

Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 870-2017/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 191-2018 para los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020 y 2021; debidamente suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, lo que permite incluir en el PAC 2017 un concurso público;

Que, el literal a) del artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI y sus modificaciones;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2017, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800

e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

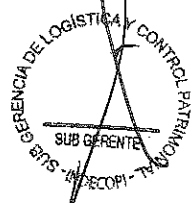
INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
Nro. 090 -2017-INDECOPI/GEG**

ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FREDDY FREITAS VELA
Gerente General (e)





B) AÑO :
E) RUC :

2013/04/05/53

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
RESOLUCIÓN - OCTAVA MODIFICACIÓN

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLEGO :

INDECOPI
183
Para generar el archivo XML para el SEACE Prestare CTRL * En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

EXCLUSIÓN										INCLUSIÓN												
N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Incluye conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OPINIÓN DEL PASADO POR LAS FUERZAS ARMADAS
	1 - SI	0 - For la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FILTRO DE CONTENIDO WEB	432321070032323	40 - Unidad	1,00	1 - Nuevos Soles	1	499.003,00	15 01 30	09	11 - Noviembre	381 - 3th Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL	0 - SI
50	1 - SI	0 - For la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MENSajería NACIONAL E INTERNACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	7810220400962148	30 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles	1	2.464.851,21	15 01 30 <td>08 <td>12 - Diciembre <td>381 - 3th Modalidad</td> <td>SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</td> <td>0 - SI</td> </td></td>	08 <td>12 - Diciembre <td>381 - 3th Modalidad</td> <td>SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</td> <td>0 - SI</td> </td>	12 - Diciembre <td>381 - 3th Modalidad</td> <td>SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</td> <td>0 - SI</td>	381 - 3th Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI

INDECOPI
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
SUB GERENTE
- INDECOPI -

INDECOPI
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
ÁREA DE PROYECTOS
INDECOPI

INDECOPI
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

INDECOPI
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
GERENCIA GENERAL

GERENCIA GENERAL
GERENTE
INDECOPI